

En el Oficio y posesion de dicha fiscalia 399  
419-  
Porque todo lo referido se persuada  
atendiendo a que por ningun modo puede tener  
Lugar dicha Causa que nace por lo respectivo  
a que se consume por elto federa en perjuicio  
de la causa publica y de los fines para que se  
crearon por Su Magestad dicha fiscalia  
ni puede ser tampoco para que por dicha  
Causa se nombre persona que la rida  
pues siendo de la obligacion principal de  
dicha fiscalia el asistir a la Defensa de las  
Causas que se operaren sobre los servicios  
de Millones siendo en esto tan entere  
sada la Causa se manifiesta la repugnancia  
que contiene el que se semejante Negalida  
pues de esto se sigue el que no solo se  
nombraran personas a su arbitrio

En

